



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, memorial proveniente del Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta localidad. Queda para proveer.- Tuluá, 28 de enero de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.

INTERLOCUTORIO No. 180

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00077-00.

PROCESO: EJECUTIVO- para la efectividad de la garantía real.

DEMANDANTE: NELSON CRUZ GÓMEZ

DEMANDADO: MAURICIO AGUIRRE TASCÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, y previa revisión del expediente, encuentra necesario comunicar al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tuluá (V), que la solicitud de remanentes realizada **SI SURTE EFECTOS LEGALES** pertinentes por ser el primero que se recepciona en tal sentido:

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: COMUNÍQUESE al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tuluá (V), que el embargo de remanentes solicitado mediante **oficio No. 0104 de 22 de enero de 2021**, dentro del proceso con radicación 2020-00077 **SI SURTE EFECTOS DE LEY** por ser el primero que se recepciona en tal sentido, para que obren dentro del proceso con radicación 2018-00629-00 y que cursa en ese Juzgado. Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **01 FEB 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No. 015.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

L.h.tg